

Buscan que trabajo sexual sea una actividad lícita

La diputada transexual María Clemente García, de Morena, presentó una iniciativa para regular el trabajo sexual, por primera vez, a escala federal.

Lo anterior, mediante una reforma a la Ley Federal del Trabajo y considerar el sexoservicio como una actividad lícita mediante la adición de un capítulo XVIII y los artículos 353-V, 353-W, 353-X y 353-Y al título sexto.

La propuesta plantea definir el trabajo sexual como una "actividad que se ejerce en la vía pública, en algún establecimiento mercantil o por medios digitales, de manera libre, voluntaria, autónoma, consentida y sin coerción, entre personas mayores de 18 años de edad, a través de la realización de servicios sexuales, eróticos y/o de acompañamiento, a cambio del pago de una remuneración económica, sea en dinero o especie, de conformidad con las condiciones de tiempo, lugar y costo establecidas de común acuerdo entre la persona trabajadora sexual y la persona usuaria sexual".

La propuesta establece que quienes se dediquen al sexoservicio "tienen derecho a no ser discriminadas por su actividad laboral, a la protección de la salud, así como al acceso a servicios de salud para la atención integral y gratuita cuando no cuenten con seguridad social".

Bajo esta línea, la propuesta –que se encuentra en la Gaceta Parlamentaria – indica que quienes ejerzan esta práctica deberán hacerlo en condiciones de salubridad, por lo que tanto la persona prestadora como quien pague por el "servicio", estarán obligadas a evitar riesgos de contagio de enfermedades y, en caso de no cumplirse, se dará lugar a las responsabilidades civiles o penales meritorias.

La legisladora señala importante distinguir entre trata de personas en su modalidad de explotación, delito definido en la Ley General para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos y trabajo sexual el cual se ejerce con autonomía.

En días anteriores, la diputada trans se declaró sexoservidora y con derecho a ejercer esa actividad a la par de sus funciones como legisladora luego de publicar un video con contenido erótico y de la polémica por los mensajes en la misma tónica que ha publicado en sus redes sociales.

https://www.24-horas.mx/2022/10/17/buscan-que-trabajo-sexual-sea-una-actividad-licita/